



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00988 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.

Demandante(s): Systemgroup S.A.S., endosatario del Banco Davivienda S.A.

Demandado(a): Yeison Stiv Marín Castaño.

En virtud de lo dispuesto del artículo 286 del Código General del proceso, se dispone corregir el numeral “**1.1**”, dentro del mandamiento de pago calendado 18 de enero de 2022 [num. 7, e.d.], respecto del valor correcto del capital incorporado en el pagaré aportado como base de la ejecución; así como el segundo apellido de la apoderada judicial que representa la parte actora, quedando del siguiente tenor:

“1.1. Por la suma de \$46.722.042,oo m/cte., por concepto del capital contenido en el pagaré base de la ejecución.

(...)" .

“Se **RECONOCE** a la doctora **JESSIKA MALLERLY GONZÁLEZ INFANTE** como apoderada judicial de la parte actora, y quien en la forma y para los efectos del poder conferido”

(...)" .

En lo demás, la providencia continúa incólume.

Notifíquese la presente providencia a la parte demandada junto con la corregida, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 *ibíd*em y /o art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 5 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia del abogado **JESSIKA MAYERLY GONZÁLEZ INFANTE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante [num. 8, e .d.].

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cml55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2617872dda81cc3c48f59bcd7f5be0335faf165cb1ec907c519aeac48ac81388**

Documento generado en 12/09/2022 03:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>